

OF. ORD: 201143

Santiago, 28 de octubre de 2025

- Antecedentes : Su presentación, ingresada a esta Comisión con fecha 25 de septiembre de 2025.
- Materia: Informa respecto de aplicación de Norma de Carácter General N°533.

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Según Distribución

Mediante su presentación del antecedente, se solicitó a esta Comisión informar respecto de la aplicación de la Norma de Carácter General N°533, en lo que respecta a la política general de elección de directores en sociedades filiales.

En particular, se consultó a este Servicio respecto de la aplicación de la referida normativa en aquellos casos en que las sociedades matrices de sociedades fiscalizadas por la Comisión no correspondieren a sociedades anónimas y, por tanto, no existiere un directorio que pudiera aprobar la política indicada.

Sobre el particular, el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, dispone en cuanto a la materia: "*El directorio de la sociedad matriz de una sociedad fiscalizada por la Comisión deberá establecer y difundir una política general de elección de directores en sus sociedades filiales, la que deberá contener las menciones mínimas que al efecto establezca la Comisión, mediante norma de carácter general*".

La anterior disposición, conforme consta en la historia de la Ley N°21.314, fue introducida a la Ley N°18.046 con el objeto de robustecer los directorios de las sociedades filiales, estableciendo la referida obligación a los directorios de sociedades matrices de sociedades fiscalizadas.

De este modo, la aplicación de la Sección II de la Norma de Carácter General N°533 de 2025, atendido el tenor literal del artículo 92 bis de la Ley N°18.046, debe entenderse circunscrito a aquellas sociedades anónimas de la Ley N°18.046 y que a su vez son matrices de una sociedad anónima fiscalizada por la Comisión. Ello, por cuanto el legislador no contempló, como en otras disposiciones de la misma ley, referencia a otras formas jurídicas de configuración del órgano de administración societaria.

DGRCM / DJSup WF-3149867

Saluda atentamente a Usted.



JosÉ Antonio Gaspar Candia
Director General Jurídico
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Para validar ir a https://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 20252011433169677sgHmzIDQsCtlnYezlunUUAIGjZdEuF
SGD: 2025100749661

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- METLIFE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
- METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.